



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0170

25 de enero de 2023

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° UC490-2022”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Res. MEN 2056 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC490-2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y LA CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA QUE CUBRA EL CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE Y QUE CONTRIBUYAN A LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y PERMITA ABORDAR E INTEGRAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día 13 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 2546 del 23 de diciembre de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC490-2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y LA CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA QUE CUBRA EL CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE Y QUE CONTRIBUYAN A LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y PERMITA ABORDAR E INTEGRAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN”

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$260.041.604,00), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2086 del 28 de octubre de 2022 por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$39.006.241,00) y certificado de vigencia futura N° 31 del 11 de noviembre de 2022 por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$221.035.363,00), aprobada mediante Acuerdo N° 092 del 11 de noviembre de 2022 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que mediante Resolución N° 2547 del 23 de diciembre de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0170
25 de enero de 2023

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC490-2022”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Que en fecha treinta (30) de diciembre de 2022 siendo las 08:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: **ELIANA PATRICIA HERNÁNDEZ RUEDA**.

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 19 de enero de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 19 de enero de 2023 hasta el día 23 de enero de 2023.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente **ELIANA PATRICIA HERNÁNDEZ RUEDA** allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 25 de enero de 2023 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, considerando que la propuesta presentada por el proponente **ELIANA PATRICIA HERNÁNDEZ RUEDA**, no cumplen con los requisitos establecidos, por lo tanto, recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba declarar DESIERTO el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC490-2022

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.20 DECLARATORIA DE DESIERTA, de la Invitación Pública No UC490-2022, establece: *“La Universidad de Córdoba podrá declarar desierta la presente Invitación, únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva, como, no presentarse ninguna oferta o cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la invitación”*.

Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 del Acuerdo No 111 del 07 de junio de 2017, que al respecto establece: **DECLARATORIA DE DESIERTA:** *“La Universidad adoptará esta decisión mediante acto administrativo, el cual se notificará; en este documento se deben expresar los motivos de la declaratoria de desierta. PARAGRAFO: Se presenta cuando por algún motivo se impida la selección objetiva de las propuestas, o cuando ninguna de las propuestas se ajusta al pliego o términos de referencia y por ello fueron rechazadas; o cuando no se presenta ninguna propuesta al proceso de selección convocado”*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la Invitación Pública N° UC490-2022, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS AL CONTRATO CUYO OBJETO ES “ LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y LA CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA QUE CUBRA EL CICLO DE VIDA DEL ESTUDIANTE Y QUE CONTRIBUYAN A LA MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y PERMITA ABORDAR E INTEGRAR LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN E INTEGRACIÓN”, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0170
25 de enero de 2023

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública
N° UC490-2022"



ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Elaboró: Carmen Vega//abogada contratista

Revisó: Estela Barco /Jefe Oficina de Contratación

